

ACTA NÚMERO 3.

RESOLUCIÓN DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En Sevilla, a las 09:00 horas del día 18 de julio de 2.020, se reúnen, a través de Skype, los miembros de la Comisión que se relacionan:

- Presidente: D. Crisanto J. Calmarza Bandera.
- Secretaria: D. Amparo Valdemoro Gordillo
- Vocal: D^a. Rocío Suárez Corrales.

Constituyendo el objeto de la reunión la proclamación de la relación provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea General, por estamento y circunscripción electoral única, adoptando el siguiente ACUERDO:

En virtud de lo establecido en el artículo 18.3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, “el quinto día después de concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral proclamará la relación de candidaturas por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de exclusiones y sus motivos”.

PRIMERO.- PROCLAMAMOS como personas candidatas a miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Polo a las siguientes personas:

Estamento de CLUBES:

- C.D. POLO DEL SOL - JEREZ
- CLUB DE POLO LA QUERENCIA
- CLUB DE POLO PUENTE DE HIERRO
- CLUB DE POLO SANTA MARÍA
- CLUB DEPORTIVO TRAFALGAR POLO
- REAL CLUB DE POLO DE XEREZ

Estamento de DEPORTISTAS:

- ÁLVAREZ NÚÑEZ, CARLA.
- BECA TRÍAS, PEDRO BALTASAR.
- PONCE DE LEÓN ÁLVAREZ, JOSÉ MARÍA.
- ROSILLO-DAOIZ DE BETHENCOURT, GONZALO IGNACIO.
- TORREGUITAR, SANTIAGO.

Estamento de JUECES/ÁRBITROS:

- No hay solicitudes.

Estamento de TÉCNICOS:

- No hay solicitudes.

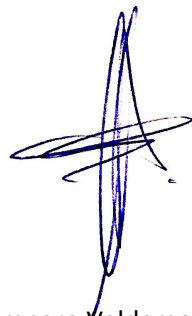
SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como remitir a las Delegaciones Territoriales de la Consejería

de Educación y Deporte la presente resolución para su publicación en el tablón de anuncios, de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de fecha 6 de abril de 2020.

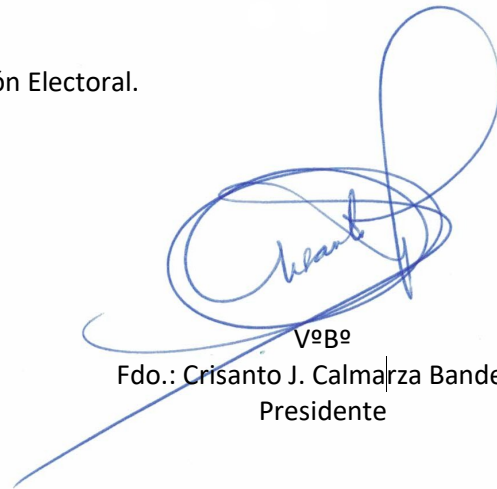
Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante esta Comisión Electoral, durante los cinco días siguientes a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 09:30 horas.

La Comisión Electoral.



Fdo.: Amparo Valdemoro Gordillo
Secretaria



VºBº
Fdo.: Crisanto J. Calmarza Bandera
Presidente